

Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026



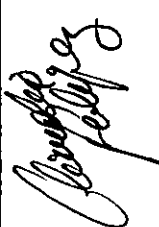
VISTO: que el próximo 8 de marzo se realizará la octava Travesía Recreativa "Las Brujas- Río Santa Lucía", el propósito de la misma es ofrecer una actividad recreativa y familiar, promoviendo el conocimiento y la valoración del área protegida de los humedales del Río Santa Lucía.

Se realizará la limpieza de residuos contaminantes, fortaleciendo el compromiso de niños, jóvenes y familias.



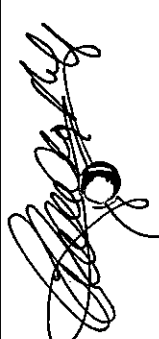
RESULTANDO: que es necesario contratar un técnico instalador que realice las tareas correspondiente a la instalación eléctrica como lo solicita la Unidad Ejecutora Permanente

CONSIDERANDO:



1. que se contratará a Federico Gottardi RUT 020478010014 con un costo de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.

2. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.



3. que hay rubros y se imputara en el Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión Ordinaria Acta N°07/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

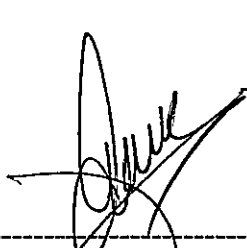
RESUELVE:

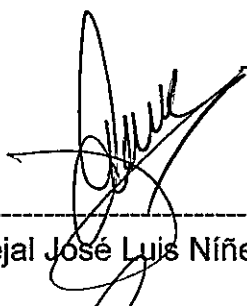


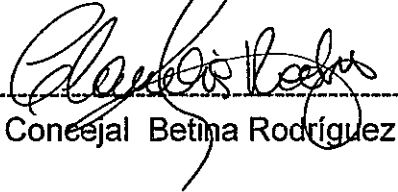
I) AUTORIZAR: la contratación del técnico instalador Federico Gottardi RUT 020478010014 con un costo de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.

II) COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

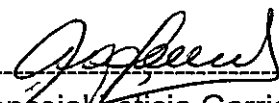
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Níñez


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026.

VISTO: La definición de los Literales correspondiente al POA 2026 y PQM 2026-2030.

CONSIDERANDO: I) Que dichos proyectos pretenden dar respuestas a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art 13 numerales 2,3,5 y 6 de la Ley N° 19.272.

III) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

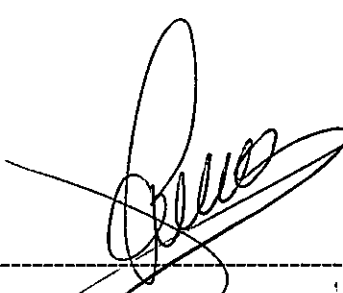
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°07/2026 del día 18 de febrero de 2026.

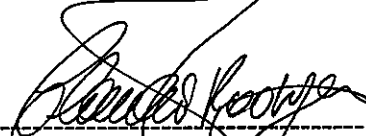
RESUELVE:

I) **APROBAR** las descripciones planteadas y su presupuesto asignado a cada literal del POA 2026 y PQM 2026-2030 del presente Municipio.

II) Por Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaria de Descentralización y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaria General y demás que correspondan


Alcaldesa Claudia Felipez

Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026.-

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en Radio FM Ideal 90.1 por parte del comunicador Nicolás Caballero.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de entrevistas en informativos en horario aleatorios, redes sociales, página web entre otros.

CONSIDERANDO I) que se facturará por la Empresa SUAVAR LTDA con RUT 020111500014 ,con un costo de \$ 10.000 mensuales (diez mil pesos uruguayos con 00/100) correspondiente a los meses de marzo a diciembre del corriente año.

II) que hay rubros y se imputará en el Proyecto Literal B, que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07 /2026 del día 18 de febrero de 2026

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa SUAVAR LTDA CON RUT 020111500014 con un costo de \$10.000 mensuales (diez mil pesos uruguayos con 00/100) correspondiente a los meses marzo a diciembre del corriente año

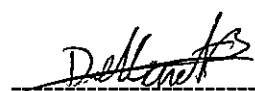
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcalde Claudia Felípez


Concejal Bruno Dollenat


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026.



VISTO: La necesidad del Municipio de Los Cerrillos de contar con un servicio de mantenimiento de espacios públicos de la localidad.

RESULTANDO: I) Que a propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del mantenimiento de espacios públicos
- II) Que el presente concejo municipal tiene como uno de sus puntos cardinales el mejoramiento, mantenimiento de espacios públicos y comunitarios, para el disfrute pleno de la ciudadanía
- III) Que se pretende dar respuesta a las diversas solicitudes planteadas tanto en cabildos, como instancias de intercambio con la comunidad, respecto a la temática referida

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO LOS CERRILLOS
RESUELVE:**

1. APROBAR la contratación de la Cooperativa Social Aries , por un monto mensual que asciende a \$67.708 (sesenta y siete mil setecientos ocho pesos uruguayos) en el periodo marzo - junio de 2026 totalizando un monto final de \$ 270.832 (docientos setenta mil ochocientos treinta y dos pesos uruguayos)

2. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan .





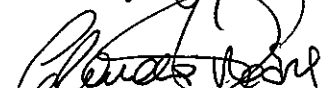
Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Jose Luis Nuñez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Betina Rodriguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026



VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.



II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;



III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"



CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2026-81-1150-00032 en actuación N°1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5221000, 5271000, 5278000, 5299000 y 5325000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°07/2026 del día 18 de febrero de 2026

RESUELVE:



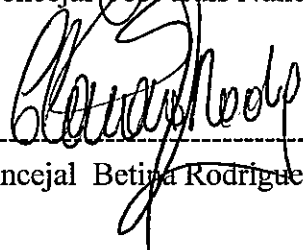
I) AUTORIZAR: el planteo de transposición en los rubros 5221000, 5271000, 5278000, 5299000 y 5325000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2026-81-1150-00032 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE: la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: al archivo de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026.

VISTO: El Tablado Cerrillense que se realizará los días 20 y 21 de febrero en la Plaza "La Bandera".

RESULTANDO: I) que se contratará la amplificación a Ignacio Dogliotti por AUDEM Rut 215697120016 por un total de \$ 50.000 pesos uruguayos (cincuenta mil pesos uruguayos con 00/100)

II) que se imputará en el literal B.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar dicho evento.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 DEL TOCAF, ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en la Intendencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°07/2026 del día 18 de febrero de 2026.

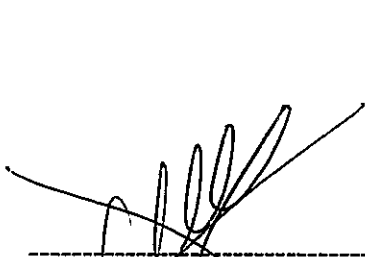
RESUELVE:

I) AUTORIZAR : el gasto para solventar la amplificación a Ignacio Dogliotti por AUDEM Rut 215697120016 por un total de \$ 50.000 pesos uruguayos (cincuenta mil pesos uruguayos con 00/100)

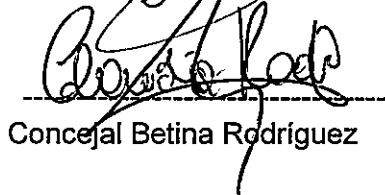
II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y

Participación.

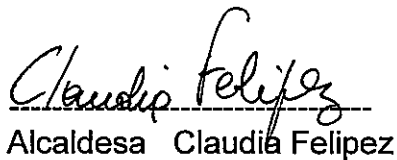
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido



Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026.

VISTO: El Tablado Cerrillense que se realizará el 20 y 21 de febrero en la Plaza "La Bandera" dado que se necesita realizar trabajos de electricidad.

CONSIDERANDO:I) que consultado varios precios se opta por la Empresa Fernando Balbuena Rut 216275810010 con un costo aproximado de \$ 36.600 pesos uruguayos(treinta y seis mil seiscientos pesos uruguayos)

II) que se imputará al Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 07/2026 del 18 de febrero de 2026

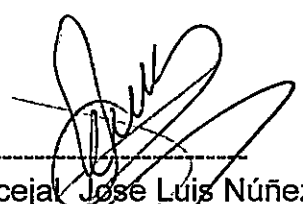
RESUELVE:

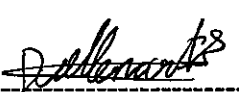
I) AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa Fernando Balbuena Rut 216275810010 con un costo aproximado de \$ 36.600 pesos uruguayos(treinta y seis mil seiscientos pesos uruguayos)

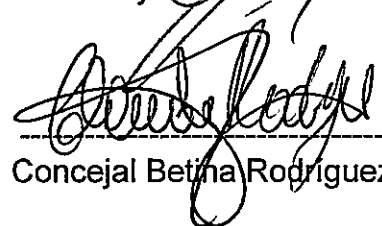
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Descentralización y Participación.

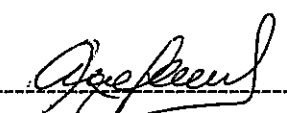
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Jose Luis Núñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026.

VISTO: La nota recibida por el grupo de madres y padres en representación de los/las niños/as que forman parte de la Academia FussionDance academia de danza .

RESULTANDO: I) que en dicha nota se solicita apoyo económico para participar en una competencia internacional de danza que se llevará a cabo en Brasil en abril de 2026.

II) que de la solicitud surge que la institución no ha recibido otro apoyo económico por este motivo por parte del Municipio.

III) que se imputará en el Proyecto Literal B.

CONSIDERANDO: I) Que este concejo considera que es de gran relevancia apoyar con dicho evento internacional.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en la Intendencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°07/2026 del día 18 de febrero de 2026

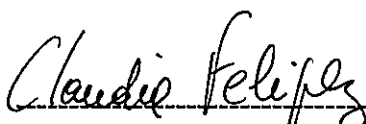
RESUELVE:

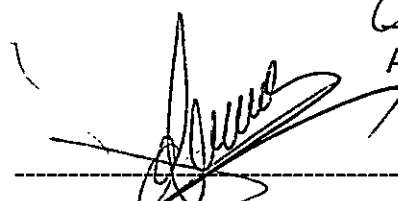
I) AUTORIZAR : El apoyo al grupo de padres de la Academia FussionDance con \$ 20.000 pesos uruguayos (veinte mil pesos uruguayos con 00/100) que se hará cargo de recibir la donación la Sra Cyntia Eliana Grillo C.I 4.778.046-1 Cuenta Oca Blue en pesos N° 7338673.



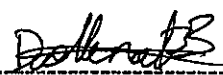
II) COMUNÍQUESE : a la Tesorería y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

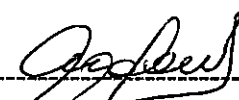
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido



Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026.

VISTO: la necesidad del Municipio de realizar corte de pasto en la plaza Mevir 1, en el Jardín N° 242 y en la escuela N° 123.

CONSIDERANDO: I) que consultado precios se opta por la Empresa El Puente SRL con RUT 080077380019 con un costo aproximado de \$ 28.200 pesos uruguayos (veintiocho mil docientos pesos uruguayos con 00/100).

II) que se imputará en el proyecto literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

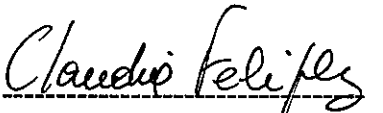
en sesión Ordinaria del 18 de febrero de 2026.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa El Puente SRL con RUT 080077380019 con un costo aproximado a \$ 28.200 pesos uruguayos (veintiocho mil docientos pesos uruguayos)

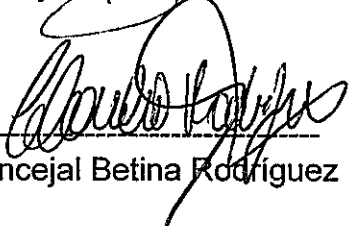
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería de este Municipio y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

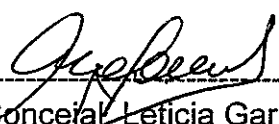
III)REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Núñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido



Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026

[Signature]

VISTO: El Tablado Cerrillense que se realizará los días 20 y 21 de febrero en la Plaza "La Bandera".

[Signature: Claudio Feliz]

RESULTANDO: I) que se contratará la Murga "Falta y Resto" por la Empresa DAECPU Rut 215727270010 por un total de \$ 40.790 pesos uruguayos (cuarenta mil setecientos noventa pesos uruguayos con 00/100).

II) que se imputará en el literal B.

[Signature]

CONSIDERANDO: I) que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar dicho evento.

[Signature]

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 DEL TOCAF, ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

[Signature]

III) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en la Intendencia.



ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

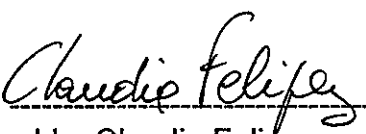
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión Ordinaria N°07/2026 del día 18 de febrero de 2026

RESUELVE:

I)AUTORIZAR :el gasto para solventar la contratación de la Murga "Falta y Resto" por la Empresa DAECPU Rut 215727270010 por un total de \$ 40.790 pesos uruguayos (cuarenta mil setecientos noventa pesos uruguayos con 00/100).

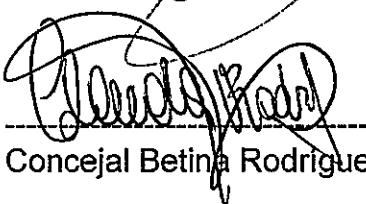
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Núñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de febrero de 2026

VISTO: que el próximo 20 y 21 de febrero del corriente año se realizará el tablado 2026 en la Plaza "La Bandera".

RESULTANDO: que es necesario contratar un técnico instalador que realice las tareas correspondiente a la instalación eléctrica como lo solicita la Unidad Ejecutora Permanente

CONSIDERANDO:

1. que se contratará a Federico Gottardi RUT 020478010014 con un costo de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.
2. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
3. que hay rubros y se imputara en el Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

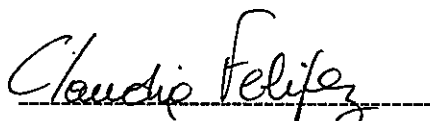
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión Ordinaria Acta Nº07/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

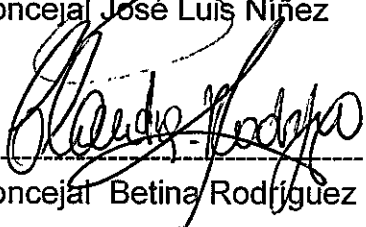
RESUELVE:

- I) AUTORIZAR:** la contratación del técnico instalador Federico Gottardi RUT 020478010014 con un costo de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.
- II) COMUNIQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Níñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 25 de febrero de 2026

ANULADA